REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4577 00008

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.06.820 de 17 de octubre del 2006 y DJC.06.0532 de 23 de noviembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 NOV 2006

Dr. Oscar Terán Terán

EAP/pcs.
EXP.54461
Trámite No.22698

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 712 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de MAR 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO